


Cajamarca, 02 de Junio de 2026
OFICIO N° 000175-2026-CG/OC0828

Señor:
WILLIAM ROBERTO TASILLA TAFUR
Responsable de Monitoreo Implementación de Recomendaciones
Dirección Regional de Salud Cajamarca
Avenida Mario Urteaga N° 500
Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca. -

Clave :  Folios : **002**
Fecha : 02/06/2026 10:31 a.m.
<https://gorecaj.pe/mad3validar>



Asunto : Remito Plan de Acción validado respecto al Informe de Acción de Oficio Posterior N° 5876-2026-CG/GRCA-AOP, para su publicación.

Referencia : a) Oficio N° D21-2026-GR.CAJ/DIRESA/FRMIR de 29 de mayo de 2026.
b) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.
c) Procedimiento "Seguimiento y Evaluación de las Recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior (Directiva N° 009-2023-CG/SESNC)".

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mérito al documento de la referencia a), mediante el cual, su Despacho, hizo llegar a este Órgano de Control Institucional (OCI) el Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones (PA), correspondiente al Informe de Acción de Oficio Posterior N° 5876-2026-CG/GRCA-AOP denominado "**Visita de inspección sanitaria realizada por la DIREMID**".

Al respecto, es de precisar que el literal q), del numeral 6.2.3.3 de la Directiva de la referencia b), establece como una de las obligaciones del OCI: "**q) Emitir el Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior (...) y remitirlo a la entidad para su publicación (...)**".

Asimismo, el literal d) del numeral 6.6., del Procedimiento de la referencia c), establece lo siguiente: "**d) El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el PA generado del aplicativo informático de la CGR, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido**".

En ese sentido, se remite a su despacho el **Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior**, correspondiente al Informe de Acción de Oficio Posterior N° 5876-2026-CG/GRCA-AOP, el cual ha sido validado y registrado por este OCI, para que disponga a quien corresponda su publicación en el portal web de la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles de recibido el presente, de conformidad a lo establecido en la normativa antes señalada.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Sandra Lizeth Cabanillas Chávez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Salud Cajamarca
Contraloría General de la República

(SCC/jca)
Nro. Emisión: 00578 (0828 - 2026) Elab:(U10330 - 0828)

Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, correspondiente al informe de Acción de Oficio Posterior N° 5876-2026-CG/GRCA-AOP. (1 folio)



Anexo N° 2: Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior

Entidad sujeta a control:		DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA				
PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR						
Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación*						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:		Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones: OGI DE LA DIRESA CAJAMARCA				
INSPECCIÓN SANITARIA REALIZADA POR LA DIREMD		Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior: 04 DE MAYO DE 2026				
Informe de la Contraloría General de la República: 30 DE ABRIL DE 2026		Servicio de Control Posterior: 04 DE MAYO DE 2026				
Tipo de servicio de control posterior:						
INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR						
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:		GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CAJAMARCA				
Titular de la entidad:						
SIMÓN OSEIL CUISMA QUINTANA						
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD/RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR						
N° de la Recomendación (Según el Informe de Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe de Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Medio de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin en día/mes/año)	Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable(s) de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica
1	Adoptar las acciones que corresponden en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el destino de responsabilidades que correspondan.	Iniciar el procedimiento administrativo disciplinario por el hecho con indicio de irregularidad identificado en el Informe de Acción de Oficio Posterior. Disponer a las Unidades Orgánicas de la DIRESA Cajamarca, que deberán calificar que la función pública a nombre del Estado, únicamente podrán ejercerla quienes cuenten con vínculo laboral o relación contractual vigente con la DIRESA Cajamarca, Bajo responsabilidad.	30/11/2026	Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Memorando N° D389-2026-GR CAUDIRESA-DR-FRMIR	26724616 Amílcar Marcelo Mendilla
		Memorando Múltiple	5/06/2026	Dirección Regional	—	27431191 Simón Oseil Cuisma Quintana

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por Simón Oseil Cuisma Quintana - Director Regional de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, el 29 de mayo de 2026, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustenta las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.



Firmado digitalmente por VASQUEZ
GAUDIA Karina Florea PAU 20165645325
DIRESA - DR - Directora Regional (e)
Motivo: Firma en señal de conformidad
Fecha: 29/05/2026 03:07 p. m.



Firmado digitalmente por TASILLA TAFUR
William Roberto FAU 20165645325 hard
DIRESA - OEA - Director Ejecutivo
Motivo: Firma en señal de conformidad
Fecha: 29/05/2026 02:50 p. m.



Firmado digitalmente por MARCELO
Amílcar FAU 20165645325 hard
DIRESA - RRHH - Responsable de Recursos Humanos
Motivo: Firma en señal de conformidad
Fecha: 29/05/2026 03:09 p. m.

Simón Oseil Cuisma Quintana

Cargo: Director Regional
DNI: 27431191

William Roberto Tafur

Cargo: Director de la Oficina Ejecutiva de Administración
DNI: 46380651

Amílcar Marcelo Mendilla

Cargo: Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
DNI: 26724616



Firmado digitalmente por
Luzmila Oseil Cuisma
Luzmila FAU 20131378622 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-06-2026 08:14:12 -05:00

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.
(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.
(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(s) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.